



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
AGENCIA DE INNOVACIÓN- TDF

USHUAIA, 3 de abril de 2024

VISTO el Expediente N° AIF-E-18235-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de tres (3) televisores, destinados a la Fábrica de Talentos de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante la Resolución S.G.P. y F.T. – A.I.T.F. N° 5/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 7/24 – RAF 29, segundo llamado de la Contratación Directa N° 04/2024, referente a la adquisición mencionada.

Que se recibió una única oferta, siendo esta perjudicial para la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S., por lo que resulta pertinente declarar fracasada la Contratación mencionada, atento a lo expresado a orden 60 por la Sra. Directora de Gestión Operativa.

Que en el mismo orden se informa que persiste la necesidad de adquirir los bienes citados y se solicita efectuar el llamado a Contratación Directa N° 11/24 – RAF 29 (tercer llamado de la Contratación Directa N° 4/24 – RAF 29).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/2024, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512, y en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/23, su modificatoria N° 16/23 y N° 06/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTION POLOS Y FÁBRICAS DE TALENTOS
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 7/2024 – RAF 29, autorizada mediante Resolución S.G.P. y F.T. – A.I.T.F. N° 05/24.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 11/2024 – RAF 29, tercer llamado de la Contratación Directa N° 4/24 – RAF 29, que tramita la adquisición de tres (3) televisores, destinados a la Fábrica de Talentos de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso 1) de la Ley Provincial 1015.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 007AIF - U.G.C. AIF007, clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
VC
G.C.

RESOLUCIÓN S.G.P. y F.T. - A.I.T.F. N° 0009 /2024.-

BEJARANO
Ema Leandra

Firmado digitalmente
por BEJARANO Ema
Leandra
Fecha: 2024.04.03
17:22:56 -03'00'

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00011/2024 (Llamado Nro. 3 de Compra Nro. 4)

Pieza Administrativa E Nro. 18235- E - 2024- 1978 - 0/

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 19/03/24

Apertura: 8/4/2024 11:00

Encuadre Legal: en comentarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 7/2024 29 -
Llamado Nro 3) (Viene de Compra: Compra Directa Nro
4/2024 29 - Llamado Nro 2) Ley Provincial 1015, artículo 18, inciso l) y la Resolución
O.P.C. N° 17/21, Capítulo I,
inciso a) - Compulsa Abreviada

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	TELEVISOR. UNIDAD			
>>	Televisores con las siguientes características o similares: -Smart. -Tipo de Resolución: 4K. -Tamaño de pantalla: 50 pulgadas. -Con puerto USB. -Con puerto HDMI.	3.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00011/2024 (Llamado Nro. 3 de Compra Nro. 4)

Pieza Administrativa E Nro. 18235- E - 2024- 1978 - 0/

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 19/03/24

Apertura: 8/4/2024 11:00

Encuadre Legal: en comentarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 7/2024 29 -
Llamado Nro 3) (Viene de Compra: Compra Directa Nro
4/2024 29 - Llamado Nro 2) Ley Provincial 1015, artículo 18, inciso l) y la Resolución
O.P.C. N° 17/21, Capítulo I,
inciso a) - Compulsa Abreviada

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_____)

Forma de Pago	Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, Punto 96
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, Punto 47
Lugar de Entrega:	Gobernador Paz N° 836
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	08/04/24 a las 11:00 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	al correo: cycontrataciones@aif.gob.ar - Gobernador Paz N° 836
Domicilio de apertura de ofertas:	Gobernador Paz N° 836
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No Requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor